MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

000222

«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
"VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0352-2018-MDM.

Marcavelica, 23 de Agosto de 2018

VISTO:

El informe N° 192-2018-MDM/J.P, de fecha 17.agosto.2018, del Jefe del Área de Personal de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, Memorándum N° 0681-2018-MDM/ADM-SIAF, de la Unidad de Administración, Informe N° 285-2018-MDM-ACE-MORG, Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0705 de la Oficina Presupuesto y Contabilidad, Proveído Nº 02556-2018-MDM/ADM, de la Unidad de Administración, Informe N° 191-2018-MDM/UAL, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley Nº 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante solicitud, de fecha 10-agost.2018, Exp. 2606-TD el Sr. Víctor Raúl Reto Carrasco, solicita el reconocimiento de propina por la realización de prácticas profesionales en el Area de Rentas y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, desde el 01 de junio del presente año;

Que, con informe N° 192-2018-MDM/J.P, el jefe de personal informa que el Sr. Víctor Raúl Reto Carrasco ha venido realizando sus prácticas en el Area de Rentas y Fiscalización Tributaria, durante el periodo del 01 de junio al 31 de julio del presente año;

Cabe precisar que el otorgamiento de propinas, se encuentra enmarcada dentro de los alcances que establece la Ley Nº 28444 – Ley General de Educación, Ley Nº 23733 – Ley Universitaria, Ley Anual de Presupuesto, y el Reglamento de la Ley Nº 28518 sobre Modalidades Formativas Laborales:

Que, Informe N° 285-2018-MDM-ACE-MORG, Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0705 la Oficina Presupuesto y Contabilidad, otorga cobertura presupuestal para el pago de una propina por la suma de S/. 800.00 (Ochocientos y 00/100 Soles) por el periodo del mes de junio y julio del presente año;

Que, con Informe N° 191-2018-MDM/UAL, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia del otorgamiento del apoyo de propina a favor del Sr. Víctor Raúl Reto Carrasco, por la realización de sus prácticas pre profesionales en el Area de Rentas y Fiscalización Tributaria;

Estando a lo expuesto y; en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el pago de una propina por la suma de ***S/. 800.00 (Ochocientos y 00/100 Soles)***, a favor de don ***VÍCTOR RAÚL RETO CARRASCO*** por el apoyo brindado en el Area de Rentas y Fiscalización Tributaria durante el periodo del 01 de junio al 31 de julio del presente año.

Artículo 2º.- Encargar a la Unidad de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Mg. Willian Ramón Alcas Agurto
ALCALDE

C.C. (4)
Archivo.